Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 2015.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por Quiroga, Olivia Susana (coheredera y administradora judicial de la sucesión de la Sra. Joaquina Bernaldez) en la causa Bernaldez, Joaquina c/ Provincia de Córdoba y otra s/ acción declarativa de inconstitucionalidad", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que esta Corte comparte los fundamentos y conclusiones del dictamen de la señora Procuradora Fiscal subrogante, cuyos términos se dan por reproducidos por razón de brevedad.

Por ello, el Tribunal resuelve: desestimar la presentación directa. Notifíquese, devuélvanse los autos principales y, oportunamente, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho interpuesto por **Olivia Susana Quiroga**, en calidad de coheredera y administradora judicial de la sucesión de la **Sra. Joaquina Bernaldez**, representada por los **Dres. Guillermo José Carena y Francisco M. Gordillo.**

Tribunal de origen: **Tribunal Superior de la Provincia de Córdoba.**